



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 466/2012.-

ZAPALLAR, 31 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 107/2012, de fecha 31 de Enero de 2012, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 24/2012, de fecha 30 de Enero de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe N° 76/2011, de fecha 19 de Diciembre de 2011, emitido por el Director de Obras Suplente.
- Recepción de Aviso de Modificaciones de Sucursales emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado de Avalúos Fiscal de fecha 09 de Diciembre de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Avenida Cachagua N° 273**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	LUPITA SPA.
Rut N°	76.134.465-K.
Giro	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS.
Rol N°	20.801.
Observación	A CONTAR DE ENERO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

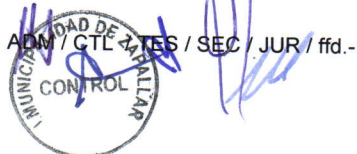
C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde



ADM / CTE / TES / SEC / JUR / ffd.-